



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1984/56
9 de febrero de 1984

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
40º período de sesiones
Tema 11 del programa

ULTERIOR PROMOCION Y FOMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES CON INCLUSION DE LA CUESTION DEL PROGRAMA Y LOS METODOS DE TRABAJO DE LA COMISION; DISTINTOS ENFOQUES Y MEDIOS POSIBLES DENTRO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES

Información presentada de conformidad con la resolución 1159 (XLI) del Consejo Económico y Social referente a la cooperación con las organizaciones intergubernamentales regionales que se ocupan de derechos humanos

Nota del Secretario General

En su 41º período de sesiones, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1159 (XLI) 1/ referente a la cooperación con las organizaciones intergubernamentales regionales que se ocupan de derechos humanos. En virtud de dicha resolución, el Consejo, deseoso de aprovechar toda la información y la experiencia posibles para promover la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin distinciones de raza, sexo, color o religión, invitó al Secretario General a organizar el intercambio de información sobre cuestiones relativas a los derechos humanos entre la Comisión y el Consejo de Europa, entre otros organismos.

En respuesta a la solicitud de información del Secretario General en el marco del intercambio previsto en la resolución, el Consejo de Europa presentó un informe sobre sus actividades en la esfera de los derechos humanos durante 1983. La Secretaría puede facilitar ejemplares del informe en su versión original (francés e inglés).

1/ La resolución fue aprobada en la 1445ª sesión plenaria del Consejo celebrada el 5 de agosto de 1966.